



California Public Utilities Commission
505 Van Ness Ave., San Francisco

FOR IMMEDIATE RELEASE

Media Contact: Terrie Prosper, 415.703.1366, news@cpuc.ca.gov

PRESS RELEASE

Docket #: D.19-06-012

**CPUC OFRECE RECORDATORIO QUE EL CÓDIGO DE ÁREA 909
REQUIERE QUE MARQUE 1 + CÓDIGO DE ÁREA + NÚMERO DE
TELÉFONO PARA TODAS LAS LLAMADAS A PARTIR DEL 23 DE ENERO
DEL 2021**

SAN FRANCISCO, 7 de enero de 2021 - La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) recuerda a los consumidores que a partir del 23 de enero de 2021, los residentes y negocios con el código de área 909 deben marcar 1 + código de área + número de teléfono para todas las llamadas. Después de esa fecha, si las personas que llaman no utilizan el nuevo procedimiento de marcación, la llamada no se completará y una grabación le indicará a la persona que llama que cuelgue y vuelva a marcar usando el código de área.

El cambio de marcación prepara el camino para una superposición de código de área que agregará el nuevo código de área 840 al área geográfica actualmente cubierta por el código de área 909. La superposición no requiere que los consumidores cambien su código de área y número de teléfono existentes, pero sí requiere que los consumidores con los códigos de área 909 u 840 marquen "1" más el código de área de tres dígitos más el número de teléfono de siete dígitos para todas las llamadas hacia y desde números de teléfono con los códigos de área 909 y 840, incluyendo llamadas locales.

Para prepararse para la superposición del código de área, la CPUC ofrece la siguiente información y consejos para residentes y negocios:

Fecha límite: a partir del 23 de enero de 2021, las llamadas de marcación directa desde números de teléfono 909 no se realizarán a menos que se marque 1 + código de área + número de teléfono



(consumidores con servicio inalámbricos pueden marcar solo el código de área + número de teléfono).

Números de Teléfono y Precios sin Cambios: El nuevo procedimiento de marcación no cambiará los números de teléfono 909 existentes ni el costo de la llamada. Las llamadas que se encuentran en el área de llamadas locales de un consumidor siguen siendo llamadas locales.

Reprogramar Marcadores Automáticos: el equipo de marcación automática debe reprogramarse para usar el nuevo procedimiento de marcación, el cual incluye: sistemas de seguridad y dispositivos de control médico, máquinas de fax, números de acceso telefónico a Internet, sistemas de alarma y seguridad o puertas, marcadores rápidos, configuración de desvío de llamadas, servicio de correo de voz y otros servicios o equipos similares.

Marcación del 9-1-1 Intacto: los consumidores aún pueden marcar tres dígitos para comunicarse con el 9-1-1. Otros códigos de tres dígitos, como 211, 311, 411, 511, 611, 711 y 811, también se pueden marcar con solo tres dígitos cuando estén disponibles.

A partir del 23 de febrero de 2021, los consumidores que soliciten números de teléfono nuevos o adicionales se les podrá asignar números de teléfono con el nuevo código de área 840 o el código de área original 909, según el inventario de números de teléfono disponible. Los consumidores que reciban números de teléfono con el área 840 también deben marcar 1 + código de área + número de teléfono para todas las llamadas.

El código de área 909 se creó a partir de la división del código de área 714 en Noviembre de 1992. El código de área 909 en sí se dividió para formar el código de área 951 en el 2004. El código de área 909 da servicio a la parte suroeste del condado de San Bernardino, la parte este del condado de Los Ángeles y pequeñas porciones de los condados de Orange y Riverside. El código de área 909 sirve a las ciudades de Big Bear Lake, Calimesa, Chino, Chino Hills, Claremont, Colton, Diamond Bar, Eastvale, Fontana, Grand Terrace, Highland, Industry, La Verne, Loma Linda, Montclair, Ontario, Pomona, Rancho Cucamonga, Redlands, Rialto, San Bernardino, San Dimas, Upland, Walnut y Yucaipa. El nuevo código de área 840 servirá a la misma área geográfica que actualmente sirve el código de área 909 existente.



El 13 de junio de 2019, la CPUC ordenó la superposición para garantizar que los consumidores y las empresas en el código de área 909 continúen teniendo acceso a los números de teléfono de los proveedores de teléfono fijo, inalámbrico y de voz sobre internet con el proveedor protocolar de su elección . La decisión de la superposición del código de área 909 está disponible en:

<http://docs.cpuc.ca.gov/PublishedDocs/Published/G000/M303/K369/303369644.PDF>

Para obtener más información, los consumidores y las empresas deben comunicarse con su proveedor de servicios telefónicos o visitar: www.cpuc.ca.gov/909areacode.

La CPUC regula los servicios y los servicios públicos, protege a los consumidores, protege el medio ambiente y asegura que el acceso de los Californianos a servicios e infraestructura de servicios públicos sean seguros y confiables. Para obtener más información sobre la CPUC, visite www.cpuc.ca.gov.



El mapa muestra las áreas geográficas generales que serán atendidas por el código de área superpuesto 909/840.

###

